



http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=q2KgQ1%2FpT2I4Tm5OP7q62A%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor

DANIEL GUERRERO

Asunto: Respuesta a radicado No. 2020ER0003549 del 11 de marzo de 2020.

Respetado señor Guerrero:

De manera atenta y en atención a su comunicación de la referencia, en la cual manifiesta: *“Solicita saber que documentos necesita la Federación de Gimnasia para registrar los estatutos ante el Ministerio.”* (Sic)

Sobre el particular y con el propósito de dar respuesta a su solicitud, nos permitimos manifestarle que los documentos que se requieren para adelantar el trámite de inscripción de reforma estatutaria de una Federación Deportiva nacional, están consagrados en el numeral 4.1 de la Circular Externa No. 003 del 31 de agosto de 2017, en los siguientes términos:

1. Solicitud del Representante Legal del Organismo Deportivo, dirigida al Ministerio del Deporte.
2. Copia de la Resolución o del documento de convocatoria a la reunión de asamblea.
3. Documento en el que conste la comunicación de la convocatoria a los afiliados o asociados, de conformidad con el medio previsto en los estatutos sociales (ejemplar del periódico, constancia radial, e mail, entre otros)
4. Cuando se trate de reforma estatutaria de una Federación conformada por Clubes, deberá adjuntar copia de la Resolución de Reconocimiento Deportivo de estos organismos deportivos.
5. Certificado del Revisor Fiscal en el que conste la relación de los afiliados indicando el nombre del organismo deportivo, el número y la fecha del reconocimiento deportivo o asociados del organismo deportivo y que estén en pleno uso de sus derechos para la fecha de la realización de la reunión, esto es que tengan Reconocimiento Deportivo vigente, que estén a paz y salvo y que no tengan sanción proferida por la Comisión Disciplinaria que afecte la afiliación.
6. Copia del acta de asamblea en la que reformaron los estatutos.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MINDEPORTE 20-03-2020 15:46
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0004397 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 332-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO / WILLIAM FERNANDO
GUZMAN ROA
DESTINO DANIEL GUERRERO
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO NO. 2020ER0003549 DEL 11 DE MARZO DE 2020.
OBS

2020EE0004397





7. Copia de los estatutos sociales reformados.

En los anteriores términos esperamos haber atendido su comunicación, no sin antes anotarle que el presente pronunciamiento tiene los efectos previstos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,

William Fernando Guzman Roa
Coordinador G.I.T Deporte Aficionado, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró: Marlon Beltrán - Abogado Contratista

Archivado En:

Dependencia: 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO

Serie: 332-230-DERECOS DE PETICIÓN (PETICIÓN, CONSULTA, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, RECOMENDACIÓN, PETICIÓN DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE COPIAS Y/O EXPEDIENTES, PETICIÓN DE CONGRESISTA, PETICIÓN GUBERNAMENTAL, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO)

Expediente: DERECHOS DE PETICION 2020